



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE SA POBLA

561

Extracto de la aprobación por Junta de gobierno de día 14 de enero de 2020 por la cual se convoca II Concurs "Gloses per a la igualtat" (88/2020)

BDNS (Identif.): 492584

En conformidad con el previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria el texto completo el cual puede consultarse en la Base de datos Nacional de Subvenciones.

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Pueden participar todas las personas, de cualquier género, edad y nacionalidad, siempre que sean residentes o nacidos en las Islas Baleares.

Segundo. Finalidad:

El objeto de esta convocatoria es el de subvencionar a los participantes del concurso de "Gloses per la Igualtat" con la intención de promover la igualdad de género desde la creación i la cultura popular.

Tercero. Bases reguladoras:

Pendientes de publicación en el BOIB.

Cuarto. Importe:

La dotación de la convocatoria de subvenciones será de 250 euros. Repartidos entre el primero y segundo clasificado tal y como especifican las bases en el punto 8.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación es de quince días posteriores a la publicación de la convocatoria al BOIB.

Sa Pobla, 20 de enero de 2020

El Alcalde

Llorenç Gelabert Crespi

